



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

COMISIÓN REGIONAL

AYUDA DE MEMORIA

Fecha: Viernes 11 de Noviembre de 2011	Hora: 2:00 pm – 6:00 pm
Lugar: Salón de reuniones del ICBF	Objetivo: Comisión Regional Quibdó

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Dr. Víctor R. Mosquera	Defensor Regional	Defensoría del Pueblo (DP)
Dra. Betsabelina Vivas	Profesional Administrativa de Gestión	Defensoría del Pueblo (DP)
Dra. Rocío Bohórquez	Defensor Público	Defensoría del Pueblo (DP)
Dr. Mario Mena Rentería	Defensor Público	Defensoría del Pueblo (DP)
Dr. Ricaurte Rivera Bolívar	Director Seccional CTI	Fiscalía General de la Nación (FGN) – Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)
Dr. Juan Carlos Mantilla	Procurador Coordinador en lo Penal	Procuraduría General de la Nación (PGN)
Dr. Einslen Murillo M.	Investigador	Fiscalía General de la Nación (FGN) – Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)
Dr. Juan Carlos Galean	Director Seccional	Fiscalía General de la Nación (FGN)
Dr. Dairon Antonio Robledo	Delegado	Personería Municipal
Dr. Rodolfo Angel V.	Defensor de Familia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Dr. Luis E. Chaparro	Defensor de Familia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Dr. Jhon Francis Abadía	Personero de Quibdó	Personería Municipal
Dra. Ángela María Campos	Fiscal Local	Fiscalía General de la Nación (FGN)
Dr. Francis Camargo	Director Cárcel Quibdó	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Dr. Eusobio Chales	Profesional Universitario	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)



Dra. Mónica Suárez Moscoso	Coordinadora Oficina Especial de Apoyo	Defensoría del Pueblo (DP)
Dra. Ana María Ramos Serrano	Asesora de la Dirección Ejecutiva	Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)
Dra. Ximena Poveda Bernal	Economista consultora	Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)

<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación. 2. Balance del funcionamiento del SPA. 3. Intervención de los delegados regionales sobre el funcionamiento del SPA en la región.
--

<p>DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA</p> <p>1. Instalación.</p> <p>La Dra. Ramos da la bienvenida a los representantes de la seccional y a la Dra. Mónica Suárez Moscoso, Coordinadora de la oficina especial de apoyo de la Defensoría del Pueblo y miembro del comité técnico de CISPA, quien viajó desde Bogotá para asistir a la sesión.</p> <p>2. Balance del funcionamiento del SPA.</p> <p>La Dra. Ramos realiza la exposición del Balance de los primeros cinco años del sistema penal acusatorio en Colombia, realizado con el apoyo de la Embajada Británica y del Programa de Acceso a la Justicia de USAID, quien financió la reimpresión del libro que se entrega a los asistentes. (Anexo 1: Presentación Balance del SPA).</p> <p>3. Intervención de los delegados regionales sobre el funcionamiento del SPA en la región.</p> <p>La Dra. Ramos da la palabra a los delegados regionales para que digan su nombre y la entidad a la que representan.</p> <p><u>Intervención de la Fiscalía General de la Nación:</u></p> <p>La Dra. Campos dando alcance a los temas expuestos por la Dra. Ramos en la exposición comenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la seccional se le está dando aplicabilidad al parágrafo del artículo 57 de la ley 1453, de forma

tal que en la práctica local, los fiscales ofrecen al momento de la imputación una cuarta parte como posibilidad de beneficio para las personas que sean capturadas en flagrancia; bajo estas condiciones se ha observado que los imputados se siguen allanando a los cargos.

Lo anterior no desconoce que se presentan dudas al momento de aplicar el párrafo, pues se ha registrado que los defensores públicos solicitan al juez de garantías que se aplique el 50% de beneficio. Sin embargo, estas solicitudes generalmente no prosperan pues esta el momento no se conocen sentencias de los jueces del circuito en ese sentido, pero sí generan confusión pues en la seccional se ha conocido la decisión de un juez de Medellín en un caso de hurto en el cual se otorgó el 50% del beneficio.

- Los delitos de hurto (especialmente de motos y de residencias), porte de armas y de estupefacciones tienen una alta participación en los ingresos de la URI. Respecto a este último, se ha realizando un trabajo especial a fin de aplicar la teoría de la existencia de la dosis mínima; así mismo, informa que ha tenido cabida en la región la tesis del “aprovisionamiento” que ha desarrollado la Corte Suprema.

A la pregunta de la Dra. Suárez acerca de la existencia de acciones por parte de la Policía contra el microtráfico, la Dra. Campos comenta que lo que se evidencia en el municipio es que la mayoría de los casos se relacionan con personas enfermas.

- Respecto del delito de porte de armas, la Dra. Campos informa que se han realizado algunos archivos con fundamento en la antijuridicidad material (por ejemplo, un caso en el que una persona fue capturada con 6 cartuchos).
- El principal inconveniente que se presenta para realizar las audiencias se relaciona con la asistencia de defensores públicos, pues si bien la Defensoría envía un listado semanal con el defensor titular y dos de apoyo, es difícil contactarlos por lo que se recurre a la defensa de oficio (abogados litigantes que actúan como de confianza pero no cobran).
- En relación con la pregunta de la Dra. Suárez sobre la utilización de niños y niñas en el conflicto

armado debido a la situación difícil del departamento, la Dra. Campos comenta que el fiscal especializado desafortunadamente no tiene tiempo para adelantar la investigación y tiene el agravante que estos hechos generalmente ocurren en zonas alejadas.

- En cuanto a la gestión general de la URI, no se reportan vencimientos de términos, pero la Dra. Campos llama la atención sobre las dificultades que se presentan para acceder a los servicios de la Registraduría los fines de semana y también para realizar la verificación de antecedentes con los funcionarios del DAS pues su horario finaliza a las 10 p.m.
- También se reportan dificultades con Medicina Legal pues la demora en los informes de necropsia hacen necesario que el perito asista a la audiencia; adicionalmente su horario es hasta las 7 p.m. por lo que se generan problemas con los dictámenes de delitos sexuales. Esta situación se trató de suplir con médicos de hospitales, pero se detectaron contradicciones entre sus dictámenes.

Por otra parte, comenta que cuentan con dos fiscales seccionales y uno local en la URI.

Continúa la intervención de la Fiscalía el Dr. Galean alrededor de los siguientes aspectos:

-Indica que todos los fiscales de la seccional son mixtos, existe un fiscal especializado y un fiscal especializado de desplazamiento y desaparición forzada. Recientemente fue creada una unidad de BACRIM, pero el fiscal se encuentra en Medellín.

Señala que la ausencia de fiscales en todos los municipios del departamento ya fue puesta en conocimiento del nivel central de la Fiscalía, pues ésta situación ha conllevado a que en lugares como el Carmen de Atrato se tengan que dejar a las personas el libertad con compromiso.

- En cuanto al traslado de presos, se presentan dificultades pues no están claramente establecidas las responsabilidades de los actores del sistema y surgen confusiones. Igualmente se informa

sobre la dificultad para el traslado y la protección de testigos.

- En relación con la gestión de audiencias, comenta que se presentan casos en los que al fiscal especializado se le cruzan tres audiencias, pero si no asiste a una de ellas los jueces le compulsan copias. Para el caso particular de la Fiscalía, hay 15 fiscales que generalmente tienen programadas audiencias diarias.
- Finalmente, comenta que en la seccional no se ha conocido el primer caso en el que se aplique el principio de oportunidad y en general se tiene la percepción que su trámite es engorroso pues se debe enviar la comunicación a Bogotá para su análisis y luego correr traslado al delegado si fue considerado como viable. Por su parte, en los casos de Infancia y Adolescencia se le da mayor aplicabilidad, aunque la figura más utilizada es el preacuerdo.

Intervención del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI-:

El Dr. Ricaurte Rivera Bolívar señala los siguientes puntos de interés:

- Se presenta en el departamento el fenómeno de la “estadística de capturas” por parte de los funcionarios de la Policía Nacional, por lo que la URI se ve altamente congestionada.
- Frente a la dificultad para el traslado de presos expuesta por la Fiscalía, comenta que esta situación se hace más grave cuando se trata de traslados desde la selva en los casos de cultivos ilícitos y BACRIM.
- En lo que respecta al traslado de capturados por parte del INPEC, comenta que no sólo se presentan dificultades en el traslado desde el pacífico, debido a la inexistencia de un establecimiento allí, sino que la situación de los establecimientos carcelarios de Quibdó e Itzmina presentan hacinamiento y congregación en el mismo espacio de personas de la fuerza pública y diferentes bandas criminales generando así falencias en la seguridad de los internos.
- Se evidencia falta de personal de la policía judicial y de la Fiscalía; esta situación puede tener como causa que anteriormente la planta de personal fue diseñada con base en las estadísticas de gestión, pero no se tuvo en cuenta las implicaciones del desplazamiento entre los municipios del departamento. Por ejemplo, aunque se crearon unidades de BACRIM, los fiscales que atienden esta problemática están en Bogotá y Medellín mientras que los jueces de BACRIM están en

Quibdó.

- En cuanto al apoyo técnico-científico, comenta que se presentan dificultades debido a que el servicio depende de las remisiones a Bogotá, Medellín y Pereira. Por ejemplo, señala que una petición de documentología que fue realizada al Instituto de Medicina Legal de Bogotá tomó 4 meses en resolverse.

Adicionalmente, comenta que la falta de relevo generacional de los peritos de la regional puede generar dificultades en el futuro.

Finalmente, el Dr. Rivera llama la atención sobre el hecho que ya no se están realizando correlaciones con El Sistema Integrado de Identificación Balística -IBIS-.

Intervención de la Procuraduría delegada en lo penal:

Dando alcance a la intervención del Dr. Rivera, el Dr. Mantilla comenta que a partir de las demoras de los resultados de los dictámenes periciales, estos están siendo estipulados tanto por la Fiscalía como por la defensa.

Adicionalmente, el Dr. Mantilla interviene en los siguientes temas:

- Demoras en las audiencias: El Dr. Mantilla comenta que recientemente se ha observado que los aplazamientos se generan por parte de los jueces debido a la alta carga de asuntos como las tutelas y habeas corpus que deben atender; esta situación es preocupante pues se ha detectado un aumento en las solicitudes de libertad por vencimiento de términos.

A este respecto, considera de vital importancia fortalecer la capacitación de los jueces de forma que se afiance su participación como directores del proceso, especialmente en los juicios orales, pues se han presentado casos en que la audiencia es liderada por la Fiscalía, el Ministerio Público e inclusive por la defensa.

El segundo factor de retraso en las audiencias es la infraestructura. En Quibdó sólo hay 3 salas de audiencias (tribunal, municipales y de conocimiento) y en promedio se programan de 15 a 20 audiencias por día, pero si una se extiende, se deben aplazar las restantes.

- Situación de los juzgados de Quibdó: Actualmente se reporta gran movimiento en los juzgados

por factores como: i) Descongestión, ii) Concentración en algunos en ley 600 y otros en ley 906 y finalmente iii) la entrada en funcionamiento de la Sala Penal del Tribunal Especializado.

- Archivos: El Dr. Mantilla comenta que se trabaja de manera mancomunada con el fiscal, de forma que se pueden estudiar previamente los casos y se firman generalmente sin objeción. No son muchos los archivos que se presentan, pero las principales causas se concentran en la falta de identificación ni individualización del presunto actor de la conducta punible y los casos en los que se denuncia por cumplir con un acto administrativo.

Intervención de la Personería Municipal

El Dr. Dairon Antonio Robledo solicita la palabra para anotar que la situación del aplazamiento de las audiencias también ha tenido un efecto negativo en la personería delegada para lo penal, pues no se notifica con anterioridad la novedad por lo que no se logra atender otras diligencias. Si bien se han realizado reuniones para superar esta dificultad, hasta el momento no hay avances al respecto.

Finalmente comenta que los resultados de los jueces ambulantes no cumplen con las expectativas que se tenían. El Dr. Rivera comenta que el problema central en estos departamentos de difícil acceso y selva, es la falta de jueces y fiscales especializados pues el crimen es organizado.

Intervención de la Defensoría Pública

Los doctores Mosquera, Vivas, Bohórquez y Mena participan comentando los siguientes aspectos:

- La Defensoría Pública registra una cobertura del 90% en el departamento. Se ha presentado un avance en la asignación de una defensora para Riosucio, pues si bien este municipio es competencia de otra regional, el apoyo se estaba prestando por los funcionarios del Chocó.

Por otra parte se sugiere la asignación de un coordinador académico para fortalecer la gestión del grupo de defensores en la seccional.

- La asistencia de los defensores públicos se ha fortalecido para dar cumplimiento a las solicitudes de las entidades a través de la asignación de turnos de un defensor principal y dos suplentes; sin embargo, vale la pena anotar, que todavía existen municipios que no cuentan con defensores.
- Se percibe en el entorno de los defensores que no hay igualdad de armas con respecto a los funcionarios de la Fiscalía pues no cuentan con investigadores. Si bien el sistema de defensoría contó con defensores en 2008, hoy en día se han tenido que aplazar audiencias mientras se espera el aval desde Bogotá para comisionar a un investigador.

- Una de las mayores dificultades se presenta con los trámites ante el Instituto de Medicina Legal pues ante las solicitudes de la defensoría para hacer actos de investigación, se exige el aval de la Fiscalía para iniciar el proceso.

La Dra. Suárez solicita los asistentes detenerse en este punto pues esta situación demuestra un desconocimiento pleno de normatividad, por lo que invita a la Dra. Vivas a que se acerque a Director de Medicina Legal para solucionar el tema. La Dra. Vivas comenta que ya se han realizado acercamientos a nivel local y que inclusive se elevó la solicitud al nivel nacional sin éxito.

La Dra. Suarez solicita que esta situación quede consignada en el acta de la sesión de forma que se pueda presentar la inquietud ante el delegado del Instituto en el Comité Técnico de la CISPA; así mismo le solicita a la Dra. Vivas que allegue la repuesta que le dieron sobre el tema en el nivel central para argumentar la alerta. Finalmente los defensores de familia presentes comparten la observación realizada, pues también deben acudir a los fiscales para tramitar un dictamen.

- En relación con la situación de las personas detenidas, comentan que se dificulta la libertad de los presos por la falta de coordinación entre los actores del sistema. Así mismo, se presentan alertas frente a la situación de salud que se presenta en la cárcel de Quibdó y a las deficiencias en la gestión de audiencias del centro de servicios.
- La Dra. Bohórquez comenta, de manera respetuosa frente a la autonomía judicial, que algunos jueces de ejecución de penas son muy rígidos y se presentan casos en los que otorgan medidas domiciliarias a personas que comenten grandes delitos y medidas en establecimientos carcelarios por pequeñas causas.

El Dr. Mantilla comparte la observación y comenta que a los procuradores y fiscales se les está exigiendo estadísticas de las medidas de aseguramiento como indicador de gestión. En esta medida, el Dr. Mantilla considera que se ve afectado el garantismo del sistema pues si bien la defensoría presenta buenos debates, se percibe el afán de los jueces por imponerla.

- La Dra. Bohórquez comenta que los procesos de ley 600 no presentan avance. El Dr. Galean coincide con la apreciación y comenta al respecto que la Fiscalía sólo cuenta con un fiscal especializado y aunque se está tratando evacuar los procesos, estos siguen ingresando.

Intervención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Los delegados presentes comentan que la principal problemática que enfrenta la seccional en términos de coordinación se relaciona con la mencionada medición de la gestión a través de “positivos” pues ha llevado a que los agentes de la Policía Nacional capturen menores por robos muy pequeños –inclusive de una leche condensada-; o que recurran a los lugares frecuentes de los consumidores de drogas, sin hacer mayor seguimiento a sus expendedores.

Así mismo, se ha detectado deficiencias en la capacitación del personal de la Policía pues se presentan dificultades para levantar las actas de los operativos.

Por su parte, la operación general del SRPA se ve afectada por escasez de cupos en los centros para atender a los adolescentes, pues actualmente el departamento cuenta con dos centros transitorios y 13 cupos contratados en Manizales que muchas veces no se pueden utilizar porque allí también requieren más capacidad. Aun así, cuando se presenta un cupo libre para trasladar a un menor, se debe solicitar apoyo al Alcalde para la financiación de los tiquetes aéreos.

Los delegados expresan su preocupación por el carácter resocializador y pedagógico del sistema pues si bien la problemática de los adolescentes pareciera ser el hurto, el hurto es para financiar el consumo de drogas. Lo que se evidencia es una alta tendencia hacia el consumo de drogas sin programas de salud pública para atenderlos.

El Dr. Galean comenta que hasta el momento no se ha provisto la planta diseñada para atender el SRPA, por lo que sólo cuentan con fiscales encargados.

La Dra. Suárez indaga sobre situación de la sala de audiencias para adolescentes, una de las defensoras de familia presentes comenta que existe una sala adecuada para realizar las audiencias pero no es suficiente. La demanda del SRPA ha venido en ascenso, pero todavía se considera proporcionalmente pequeña con respecto al sistema de adultos.

Por otra parte, los delegados del municipio de Itzmina comentan que allí sólo hay una sala de audiencias para atender tanto el sistema de adultos como el de adolescentes; adicionalmente la ausencia de un contrato de transporte dificulta el traslado de testigos.

El Dr. Galean comenta que cada dos meses se realizan comisiones interinstitucionales de SRPA y del SPA convocadas por la presidencia de la sala administrativa del Consejo Seccional y de hecho en la última reunión, se informó que está próximo a alquilarse un lugar en Itzmina para aliviar la situación

de las salas de audiencia.

Los delegados comentan que en la seccional se han realizado audiencias virtuales pero existen municipios, como Itzmina, en que no se les da ningún uso a los equipos de videoconferencia.

Los delegados de Itzmina expresan la dificultad para contactar a los defensores públicos.

Sobre este punto, la Dra. Suarez socializa con los asistentes que los funcionarios de la Defensoría están vinculados mediante contratos de prestación de servicios con disponibilidad por garantías, de tal forma que si se presenta un caso de otra índole se debe someter a reparto porque su prioridad es atender las capturas (garantías). Aclara que en virtud de los contratos no se exige un horario pero si turnos de disponibilidad, y en esta medida invita a que se presenten reclamaciones formales en la eventualidad de no conseguir al defensor de turno.

El Defensor Regional, Dr. Mosquera, comenta a este respecto que ya fue solicitado un cargo de defensor de víctimas para el mencionado municipio. Por otra parte aclara que los defensores públicos se niegan a actuar en los eventos en los que son designados directamente para interrogatorios del 282 debido a que no pueden desplazar al abogado de confianza, afirma que no es obligación del defensor público asistir al interrogatorio, pero sí lo es cuando el capturado quiere hablar y no tiene un abogado.

Continuando con la descripción de la problemática de Itzmina, interviene el delegado de la Procuraduría en el municipio alertando sobre las situaciones en las que hay cambio de abogado (sin renuncia) para luego pedir libertad del procesado por vencimiento de términos; considera que deben reglamentarse dichos cambios, como en ocurre en la especialidad civil, para evitar esta mala práctica que desafortunadamente se ha vuelto recurrente en los casos de BACRIM.

Finalmente, comenta que el tratamiento de testigos en casos de conflicto armado es problemático en el sentido que tienen la posibilidad de hablar con la contraparte y es común que se aplique lo que se denomina “plata o plomo” por lo que los testigos necesariamente se retiran del proceso.

Cierre de la sesión

La Dra. Bohórquez comenta que se ha avanzado en el sistema penal acusatorio, resalta la lealtad procesal y el entendimiento de posibilidad de negociación entre defensa y fiscalía. El progreso es lento pero si se evidencias mejoras en el proceso penal. El Dr. Galean se une a esta afirmación y considera que la mejora es notoria con respecto al sistema de ley 600.

Finalmente la Dra. Bohórquez destaca la importancia del evento, considera que son necesarios estos espacios para hablar y entenderse entre las partes.

COMPROMISOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR



COMPROMISO/ACTIVIDAD	ENTIDAD /PERSONA RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA
Socializar con el delegado del comité técnico de Medicina Legal, la problemática en torno a la solicitud de dictámenes periciales por cuenta de los Defensores Públicos.	Mónica Suárez (Defensoría)- Secretaría Técnica de la CISPA	